



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 MAR 2023

Expte. N° 17.532/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 11 por la Comisión de la Mujer dependiente de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para el dictado de Cursos en el marco de la "Ley Nacional N° 27.499 (Ley Micaela): formación en género y violencia contra las mujeres", dirigido a agentes de las diferentes Facultades y Sedes Regionales de esta Universidad, a llevarse a cabo en diferentes ediciones a lo largo del año 2022.

QUE a fs. 25 la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, aconseja tener por declarado de interés universitario todas las actividades realizadas y a realizarse en el marco de la Ley Micaela: Formación de género y violencia contra las mujeres, para el año 2022, organizadas por la mencionada Comisión.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado de Interés Universitario todas las actividades realizadas en el marco de la "Ley Nacional N° 27.499 (Ley Micaela): formación en género y violencia contra las mujeres", organizadas por la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, llevadas a cabo en diferentes ediciones durante el año 2022, destinado a distintas Facultades y Sedes Regionales de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0150-2023